

VISTO:

La R-DNAT-2019-1832 referente al llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Becario de Formación destinado a cumplir funciones en el Bioterio de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en el inciso c) del Artículo 5° de la mencionada resolución se omitió indicar la fecha de evaluación.

Que corresponde completar dicho Artículo.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: “Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMPLEMENTAR la R-DNAT-2019-1832 en su Artículo 5° Inciso c) y establecer como fecha de **Evaluación de Antecedentes el día viernes 20 de diciembre a hs. 09:00.**

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión de Becas, publíquese en carteleras de la Facultad y en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES